



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 11 OCT 2012

VISTO el expediente N° 7-1744/12, por el cual se eleva el proyecto de extensión “La participación joven: la construcción de los Derechos humanos, identidad y memoria en la Universidad Nacional de Mar del Plata”, dirigido por el Licenciado Daniel Alberto Reynoso, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 02/45 se glosa el proyecto de extensión con solicitud de subsidio “La participación joven: la construcción de los Derechos humanos, identidad y memoria en la Universidad Nacional de Mar del Plata”, dirigido por el Licenciado Daniel Alberto Reynoso.

Lo aprobado en Sesión N° 08, de fecha 03 de octubre de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Avalar Proyecto de Extensión con solicitud de subsidio y su respectivo plan de trabajo denominado “La participación joven: la construcción de los Derechos humanos, identidad y memoria en la Universidad Nacional de Mar del Plata”, dirigido por el Licenciado Daniel Alberto REYNOSO.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 0504




Prof. Pablo Guillermo Coronel
Secretario de Extensión y
Relaciones con la Comunidad
Facultad de Humanidades


Lic. Silvia R. Sleimen
Vicedecana
Facultad de Humanidades